



# DECRETO ALCALDICIO № 188 /2024 ZAPALLAR,

**VISTOS:** 

0 1 JUL, 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3. Decreto Alcaldicio N°1636 de fecha 10 de junio de 2024 que declara actividad municipal los "Encuentros Familiares Recreativos en los sectores de Catapilco y Zapallar, Vacaciones de Invierno entretenidas 2024"

#### **DECRETO:**

I. DECLÁRASE Actividad Municipal, denominada "Lanzamiento Encuentros Recreativos en los sectores de Catapilco y Zapallar, Vacaciones de Invierno entretenidas 2024" a ejecutarse el día 24 de junio de 2024, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:





#### PROGRAMA DE ACTIVIDAD

"Lanzamiento Encuentros Recreativos en los sectores de Catapilco y Zapallar, Vacaciones de Invierno entretenidas 2024"

# **ORGANIZA:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

# **OBJETIVO GENERAL:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Zapallar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en el marco de las actividades que desarrolla, han programado la realización de la actividad "Lanzamiento Encuentros Recreativos en los sectores de Catapilco y Zapallar, Vacaciones de Invierno entretenidas 2024", actividad la cual busca dar el punta pie inicial a la oferta recreativa en el periodo de vacaciones de invierno y que el Municipio pone a disposición de los vecinos de la comuna especialmente, los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

#### **DESTINATARIOS**:

Vecinos de la comuna de Zapallar

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

## HORARIO, LUGAR Y FECHAS:

Lunes 24 de junio de 2024, en Gimnasio de Catapilco a las 12:00 horas; y a las 15:00 horas en Gimnasio del Liceo Bicentenario Zapallar.

#### **CRONOGRAMA DE LA JORNADA:**

Lunes 24 de junio Gimnasio Catapilco.

HORA	DESCRIPCIÓN
12:00	Inicio Jornada con Bienvenida
12:15	Recorrido por los Juegos y oferta recreativa disponible
12:30	Pausa de Baile K-Pop
12:45	Saludo autoridades



República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal



Lunes 24 de junio Gimnasio Liceo de Zapallar.

HORA	DESCRIPCIÓN	
15:00	Inicio Jornada con Bienvenida	
15:15	Recorrido por los Juegos y oferta recreativa disponible	
15:30	Saludo de autoridades	

#### **REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:**

Para el éxito de la actividad se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos y humanos para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

	Coordinación de la actividad
Comunitario	Servicio de Coffee
Unidad de Comunicaciones y	Cobertura audiovisual de la actividad.
Relaciones Públicas	Locutor
	Invitación de alcalde y concejales
DIMAO	Limpieza de los recintos
	Instalación Banderas Vela

II.- ESTABLEZCASE que la llustre Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinará esta actividad en términos de organización, logística y operatividad con la finalidad de dar un adecuado desarrollo a la jornada.

III.- AUTORICESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuáles serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente como corresponda.

IV.- DESIGNESE como Coordinador de la actividad ya individualizada a las Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- INTERESADO.

2.- DIDECO

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / POD / CIL / JAR / DIDECO / PAT / pat



HAD Godrigo Navas

Por Orden del Sr. Alcalde

Ugarte

